



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0030-2020-PEAH/DE

Castillo Grande, 22 de junio de 2020

VISTO:

El Informe N° 099-2020-PEAH-6330 de fecha 04 de junio de 2020, suscrito por el Sr. Carlos Junior Huamán Rojas – **Jefe de la Oficina de Administración** mediante el cual solicita a designación de los Titulares y Suplentes Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias del Proyecto Especial Alto Huallaga; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de Diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y con Resolución Ministerial N° 0470-2019-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre de 2019, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020, del pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 – Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que mediante Resolución Directoral N° 086-2019-PEAH/DE, de fecha 16 de agosto de 2019, se designó a la Jefa de la Oficina de Administración Sra. Mirtha luz Domínguez Ramírez, como Titular Responsable del Manejo de las Cuentas Bancarias del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI.

Que mediante Resolución Directoral N° 021-2020-PEAH/DE, de fecha 29 de abril de 2020, se da por concluido la designación de Mirtha luz Domínguez Ramírez, como Jefa de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga - MINAGRI;

Que mediante Resolución Directoral N° 023-2020-PEAH/DE, de fecha 11 de mayo de 2020, se designó a Carlos Junior Huamán Rojas como Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI;





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 en su Artículo 2° establece respecto de la Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, expresamente lo siguiente: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa"; en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 5° de la Resolución N° 0015-2020-MINAGRI del 10 de enero de 2020 Artículo 5° mediante el cual el Ministro de Agricultura y Riego Delegó facultades en los/las Directores/as Ejecutivos/as de los Proyectos Especiales durante el Ejercicio 2020, siendo una de ellas la facultad de *designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad a su cargo, en los/las Directores/as Ejecutivos/as de los Proyectos Especiales y Unidades Ejecutoras entre los que se encuentra el Proyecto Especial Alto Huallaga*. Siendo el caso de autos la de remitir la Resolución de la nueva designación al pliego – MINAGRI, quienes son los encargados de modificar el ANEXO en el SIAF;

Que, mediante Informe del visto el actual Jefe de la Oficina de Administración del PEAH, solicita a la Dirección Ejecutiva, dejar sin efecto la Resolución Directoral N°086-2019-PEAH/DE, y se apruebe mediante Resolución Directoral la designación de los Titulares y Suplentes Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH, de conformidad con el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 015-2020-MINAGRI, quedando conformada de la siguiente manera:

RESPONSABLES DE MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA - MINAGRI

TITULARES:	
SR. CARLOS JUNNIOR HUAMAN ROJAS	Jefe de la Oficina de Administración
SRA. DURVIS CAROL RODRIGUEZ GONZALES	Tesorera
SUPLENTES:	
SRA. LILIANA RIVERA CASTRO	Especialista en Personal
SRA. MARIA EUGENIA RAMIREZ PAREDES	Responsable de Almacén

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0479-2019-MINAGRI**, de fecha 31 de diciembre de 2019 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 02 de enero de 2020, que designa como Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga a la **Sra. Melina ALVARADO REATEGUI, y;**





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad del Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del PEAH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución N° 144-2018-PEAH/DE, que aprobó el reporte "Anexo de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias de fecha 05-10-2018 que detalló a los titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI, con código y denominación N° 001333, Ejecutora 0020-MINAG – ALTO HUALLAGA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución Directoral N° 086-2019-PEAH/DE, de fecha 16 de agosto de 2019, mediante el cual se designó a la Ex Jefa de la Oficina de Administración Mirtha luz Domínguez Ramírez, como Titular Responsable del Manejo de las Cuentas Bancarias del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a los Titulares y Suplentes Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI, con código y denominación N° 001333, Ejecutora 0020-MINAGRI – ALTO HUALLAGA; quedando conformada de la siguiente manera:

RESPONSABLES DE MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA - MINAGRI

TITULARES:	
SR. CARLOS JUNNIOR HUAMAN ROJAS	Jefe de la Oficina de Administración
SRA. DURVIS CAROL RODRIGUEZ GONZALES	Tesorera
SUPLENTES:	
SRA. LILIANA RIVERA CASTRO	Especialista en Personal
SRA. MARIA EUGENIA RAMIREZ PAREDES	Responsable de Almacén

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el presente acto Resolutivo y sus anexos sea puesto de conocimiento del Pliego MINAGRI para la Modificación en el SIAF – WEB de los miembros Titulares y Suplentes Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias del Proyecto Especial Alto Huallaga-MINAGRI designados en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los miembros Titulares y Suplentes Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias del





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI designados en el Artículo Tercero del presente acto resolutivo, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR a la Oficina de Administración el cumplimiento estricto del presente Acto Resolutivo, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO SEPTIMO.- TRANSCRIBIR; la Presente Resolución al Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO OCTAVO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minagri.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Melina Alvarado Restegui
DIRECTORA EJECUTIVA

